



Vigo, 18 de Septiembre de 2020

CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EDI DE DECLARACIONES SUMARIAS PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO. (SES-461).

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

A la vista de las ofertas presentadas, y conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Bases del concurso y los requisitos solicitados en el mismo, se realiza el estudio pormenorizado de las ofertas para confirmar que se ajustan a los requisitos técnicos del pliego y a la valoración de los criterios de puntuación según cuadro del punto 6.1 de dicho documento, con una valoración total máxima de **100 puntos**, desglosados según los conceptos que en dicho cuadro se relacionan.

1.0 ESTUDIO REQUISITOS PLIEGO TÉCNICO.

Agradecer de antemano a las empresas ofertantes el esfuerzo realizado para la presentación de las ofertas técnicas.

En primer lugar, se hace un estudio exhaustivo de las ofertas para comprobar que las mismas cumplen con los requisitos exigidos en los pliegos, y así poder realizar las valoraciones en igualdad de condiciones. Una vez realizado este estudio, y muy a nuestro pesar, creemos necesario **DESESTIMAR** por incumplimiento de los requisitos del pliego de prescripciones técnicas las ofertas que a continuación se relacionan:

INFOPORT.

En el pliego de prescripciones técnicas, Capítulo 3 "ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN", en el cual se hace una relación de los servicios a prestar, en su primer párrafo se especifica: "En el alcance de esta contratación deben estar incluidos los siguientes servicios, **siempre em modo SaaS**", lo que técnicamente se define como: "Un sistema **SaaS** o Software as a Service, es un modelo de distribución de software en el que tanto el software como los datos manejados son centralizados y alojados en un servidor externo a la empresa, responsabilidad del prestador del servicio contratado".

En la oferta presentada por la empresa Infoport en ningún momento da a entender, ni implícita ni explícitamente que el servicio a prestar se realice en modo SaaS, todo lo contrario, después de lecturas detenidas, siempre se entiende que el servicio ofertado mediante la aplicación informática Mercury debe de partir del estudio y redacción de un proyecto individualizado para su implantación en las instalaciones de la APV, obviando cualquier referencia a plataforma o servicio prestado según las premisas exigidas.

Así mismo, en ningún capítulo o apartado de la oferta se describe la ubicación física ni los sistemas hardware que darán servicio a la solución ofertada

A pesar de que el objetivo final se cumpla en dicha oferta (gestión de la mensajería EDI de declaraciones sumarias entre la APV, empresas consignatarias y la administración aduanera), el planteamiento para la prestación del servicio no se ajusta a los requisitos exigidos y por lo tanto incumple el principio de igualdad conceptual, lo que puede distorsionar el principio de equidad a la hora de realizar las valoraciones económicas de la oferta presentada en relación con otras.

En aplicación de lo anteriormente expuesto, se desestiman por no cumplir los requisitos del pliego de prescripciones técnicas la oferta de la empresa:

INFOPORT

2.0 PUNTUACIONES TÉCNICAS.

A continuación, se plasman las puntuaciones técnicas desglosadas según los distintos apartados del punto 6.1 CALIDAD TÉCNICA DE LA OFERTA de las ofertas admitidas (**PORTEL LOGISTIC TECHNOLOGIES**), previo a ellos se realiza un breve comentario del contenido de la oferta en relación con cada uno de los puntos, y que sirve de base para la adjudicación de la puntuación.

- **5.1.1 Descripción metodológica y procedimental del servicio a prestar.**
 - Servicio en modo SaaS mediante plataforma e-services.
 - Descripción detallada del flujo de la mensajería entre los intervinientes gráfico de este.
 - Detalle de los servicios que ofrece la plataforma.
- **5.1.2 Datos técnicos de la plataforma de sistemas informáticos que soporta el servicio a prestar, indicando si son propios o de terceros.**
 - Descripción detallada de los sistemas informáticos que soportan la plataforma.
 - Descripción del Data Center de Nivel TIER3 donde se alojan los sistemas.
 - Aportación de certificados ISO actualizados, tanto del data center como de Portel Technologies.
- **5.1.3 Descripción del aplicativo a utilizar en la APV para el correcto registro y seguimiento de trazas de la mensajería entrante y saliente, se valora aplicativo ya desarrollado, no proyecto.**
 - Descripción detallada (textual y gráfica) de la aplicación Portel-Gateway para el seguimiento por parte del personal de la APV de trazas del flujo de la mensajería.
 - Descripción detallada del servicio de soporte a incidencias y mantenimiento, tanto de la aplicación como de todo el servicio a prestar.
 - Aplicación en uso en varias Autoridades Portuarias

Una vez realizado el estudio pormenorizado de las ofertas, se realiza el siguiente cuadro de distribución de la puntuación técnica:

PUNTUACIÓN TÉCNICA CONTRATACIÓN SERVICIO DE MENSAJERÍA EDI		
APARTADO	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
5.1.1	Descripción metodológica y procedimental del servicio a prestar.	40
5.1.2	Datos técnicos de la plataforma de sistemas informáticos que soporta el servicio a prestar, indicando si son propios o de terceros.	20
5.1.3	Descripción del aplicativo a utilizar en la APV para el correcto registro y seguimiento de trazas de la mensajería entrante y saliente, se valora aplicativo ya desarrollado, no proyecto.	25
PUNTUACIÓN TOTAL...		85

Por lo tanto, a la vista del cuadro anterior, el resumen de la puntuación obtenida hasta un máximo de 100 puntos es la siguiente:

PORTEL LOGISTIC TECHNOLOGIES: 85 PUNTOS.

Vigo, a 18 de Septiembre de 2020

El Jefe del Departamento de Tecnologías

DAVID SILVEIRA
VILA - 36041930X

Firmado digitalmente por
DAVID SILVEIRA VILA -
36041930X
Fecha: 2020.09.21 12:02:24
+02'00'

David Silveira Vila